



## **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de octubre de 2012, del Rector, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo Social propiciando la convocatoria de complementos retributivos adicionales para el personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura. (2012061601)*

Advertido error en la Resolución de 2 de octubre de 2012, del Rector, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo Social propiciando la convocatoria de complementos retributivos adicionales para el personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura, publicada en el DOE n.º 202, de 18 de octubre, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 22238,

Donde dice:

“6. Puntuaciones mínimas para la obtención de los diferentes tramos.

Para los diferentes tramos, la puntuación mínima habrá de ser:

TRAMO I		TRAMO II	TRAMO III
Subtramo I	Subtramo II		
14c	16c	16c	18c ”

Debe decir:

“6. Puntuaciones mínimas para la obtención de los diferentes tramos.

Para los diferentes tramos, la puntuación mínima habrá de ser:

TRAMO I		TRAMO II	TRAMO III
Subtramo I	Subtramo II		
35 pts.	40 pts.	45 pts.	55 pts.”